



## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0500 -2025-GRH/GR

HUÁNUCO, 18 SEP. 2025

**VISTO:**

El documento con Registro N° 06309107 y el Expediente N° 03666835, que contiene el Informe N° 000418-2025-GRH/GRA, de fecha 11 de setiembre de 2025, sobre relación de ganadores del Proceso de Convocatoria Pública N° 006-2025, para contratación por reemplazo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 del Gobierno Regional Huánuco; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con la Ley 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General N°067-2023-GRH/GGR de fecha 10 de mayo del 2023, modificada con Resolución Gerencial General N°081-2023-GRH/GGR de fecha 02 de junio del 2023, modificada con Resolución Gerencial General N°097-2023-GRH/GGR de fecha 16 de junio del 2023, modificada con Resolución Gerencial General N° 357-2024-GRH/GGR, de fecha 27 de noviembre de 2024, modificada con Resolución Gerencial General N° 0075-2025-GRH/GGR, de fecha 18 de marzo de 2025 se conforma el "Comité para la Contratación de Personal Administrativo Periodo 2025, bajo el Régimen Laboral N°276, de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central Huánuco, del Pliego 448 del Gobierno Regional Huánuco", que estando a la conclusión de funciones y aceptación de renuncia por parte de miembros integrantes en el Comité integrado, resulta lo dispuesto en la reconfirmación, del **"Comité para la Contratación de Personal Administrativo periodo 2025, bajo el Régimen Laboral N° 276, por Reemplazo de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central Huánuco, del Pliego 448 del Gobierno Regional Huánuco"**, formalizada mediante Resolución Gerencial General N° 0200-2025-GRH-GGR, de fecha 02 de Julio de 2025.

Que, a fin de cumplir con las metas y objetivos institucionales, la comisión a que se refiere el considerando precedente, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda, en el caso de los reemplazos por cese de personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos, se realizó el proceso de concurso para la cobertura de plazas vacantes mediante contrato para reemplazo, por lo que es necesario emitir la presente Resolución de Contrato para los ganadores del concurso público, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a los resultados finales;

Que, mediante Informe N° 1454-2025-GRH-GRA/SGGRH, de fecha 05 de setiembre de 2025, el Presidente del Comité para la Contratación de Personal Administrativo periodo 2025 – bajo el régimen Laboral N° 276, remite a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos

Humanos, remite los resultados finales del proceso de Convocatoria Pública N° 006-2025, para la contratación por Reemplazo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276. En atención a ello, adjunta el resultado final, constituyendo ser 02 servidores ganadores del concurso bajo dicho régimen laboral;

Que, posteriormente, mediante proveído, con fecha 11 de setiembre de 2025, emitido por el Gerente General Regional, dispone emitir el Acto Resolutivo;

En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** – **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, a partir **del 05 de setiembre al 30 de noviembre del 2025**, a plazo fijo, para labores de naturaleza eventual en la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco del Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco, al personal que a continuación se detalla:

#### SUB GERENCIA DE FORMULACION Y EVALUACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

- **BUSTAMANTE COTRINA, LUIS FERNANDO**, en el cargo de Especialista de Estudios de Pre Inversión, Nivel Remunerativo SP-C, Código AIRHSP 000143, con una remuneración mensual de S/. 1,311.00 (Mil Trescientos Once y 00/100 soles).

#### OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL

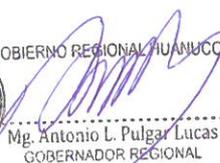
- **ALBORNOZ APAC, LAXMY KATERINE**, en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo ST-B, Código AIRHSP 000196, con una remuneración mensual de S/. 1,219.00 (Mil Doscientos Diecinueve y 00/100 soles).

**ARTÍCULO 2°.** – **AFECTAR**, el egreso que origine la presente Resolución será afectado a las Específicas de Gasto 2.1. 1 1. 13. Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) y 2.1. 3 1. 1 13. "Contribución a ESSALUD del personal administrativo", Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, Pliego: Gobierno Regional Huánuco.

**ARTICULO 3°.** – En plena vigencia del contrato, se resolverá el contrato con el visto bueno de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, previa evaluación del desempeño laboral efectuada por el Jefe Inmediato del contratado a que se refiere la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.** – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, interesados, legajo personal y órganos correspondientes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL HUANUCO  
  
Mg. Antonio L. Pulgar Lucas  
GOBERNADOR REGIONAL